

De imprevisas

Se acuerdan los siguientes pagos -  
Que se abone al secretario sesenta y dos pesetas cincuenta centimos por el material suministrado por el mismo por impresos y material de elecciones segun factura de D. V. Clemente y Vila.

Que se abonen al secretario cincuenta y ocho pesetas por los impresos suministrados por el mismo para el servicio de quintas del actual año y rebuques.

Que se abonen al Alcalde D. Jesus Garcia Penalver veintinueve pesetas por gastos de representacion y quince por un viaje hecho a la Capital para probar en conocimiento el abuso de los Caberos de este pueblo en la Puerta ante el señor Gobernador civil de la provincia.

Que se abonen a D. Gabriel Garcia Penalver la cantidad de setenta y cinco pesetas por sus trabajos realizados como agente repartidor de las hojas para la confeccion del padron oficial de habitantes de esta Villa.

Se presento una instancia suscrita por Francisco Almeida a ruegos y por no saber de Francisco Almeida Penalver sueldo municipal interno de Campo y Puerta de esta Villa que habia sido destituido de dicho cargo en sesion de treinta y uno de Diciembre pasado manifestando que no se le ha formado el oportuno expediente y que dicha destitucion se ha hecho dentro de periodo electoral.

El Ayuntamiento quedo enterado acordando que dicha instancia pase para su informe a la Comision correspondiente.

Por el secretario se expone que habiendo sido aprobado el padron de habitantes de esta Villa con fecha dos de Enero del actual, del que resulta tener este pueblo dos mil setenta y dos habitantes de hecho y de derecho y como quien segun determina el Real Decreto de ventiseis de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro

